Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

man de Palencia lana vecinos del Reyno de Jaen Publico del numero de Lintamiento de esta villa de Sanilla y fee fiel do fue a los Señores que el presente Vieren como en este de Abril que paso deste presente año ante Mi y Justicia y Regimiento de la dicha villa pareció de D.n Fran.co antonio perez de los cobos Vecino della Se presento vna Real Executoria de nobleza hidalguia, por la qual Parece que en la corte y Chancilleria de la ciudad de Granada ante los Señores Alcaldes de hijos dalgo, y despues en grado de Apelacion y Suplicacion ante el Presidente y oidores de la dicha Real audiencia, en Razon de dicha hidalguia paso pleito entre el Fiscal de su magestad por delacion que le fue fecha por cierto Azorin por Como Azorin Vecino deste villa de Ona que, y el dicho D.n Fran.co Antonio perez de los cobos y D. Antonio fran.co perez de los cobos hermanos, mayores y Sus Conjuntos y parientes al litigan en sus nombres de la otra, y por los autos consta que en la ciud.d de Granada en quatro dias del Mes de Mayo pasado de mil Seiscientos y setenta y uno el L.do D. Geronimo Blanco de la Fuente Mendiuta Real Audiencia por vna peticion que presento por el quatocaso al bien publico y Interes del Real Patrimonio y por delacion que le fue fecha por el dicho Como Azorin pues Demanda a los dichos D.n Fran.co Antonio y D. Antonio fran.co de los cobos hermanos diciendo que siendo como eran los suso dichos hombres llanos Pecheros hijos nietos y descendientes de la Linea Recta de Varon y estando como estan en posesion y Reputacion